

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-DIRESA-PASCO/BIENES**  
(Primera Convocatoria)

En la ciudad de Cerro de Pasco, a los 19 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Oficina de Logística, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución Directoral N° 126-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-DIRESA-PASCO/BIENES, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de combustible para el abastecimiento a las unidades móviles de la Dirección Regional de Salud Pasco", de acuerdo al detalle siguiente:

Item	Denominación del bien según la Ficha Técnica	U.M.	Cantidad
01	GASOHOL 90 PLUS	Galón	8716
02	DIESEL B5-S50	Galón	2784

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:  
Luis Junior BONILLA COLLAO Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El órgano Encargado de las Contrataciones verifica en el presente procedimiento de selección en el Listado de participantes que fueron registrados electrónicamente a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	16/05/2023	Válido		16/05/2023	10040637911	
2	Proveedor con RUC	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	16/05/2023	Válido		16/05/2023	10040721172	
3	Proveedor con RUC	20229723759	ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L	14/05/2023	Válido		14/05/2023	20229723759	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE, para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

Continuando el presente acto, habiendo verificado la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas de la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el órgano Encargado de las Contrataciones verificó que hubo tres (3) participantes registrados (válidos) y de los cuales los tres (3) postores presentaron sus ofertas de manera electrónica (válidos), como se muestra en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20229723759	ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L	16/05/2023	18:01:51	20229723759	16/05/2023	18:19:58	Enviado	Valido	
2	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	16/05/2023	18:01:05	10040721172	16/05/2023	18:01:52	Enviado	Valido	
3	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	16/05/2023	18:05:38	10040637911	16/05/2023	18:06:02	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

### APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

El periodo de lances para los ítems de acuerdo al calendario se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2023, en el cual se desarrolló los siguientes eventos:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SALUD	
No Item	1	
Descripción del Item	GASOHOL 90 PLUS	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 17/05/2023 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 17/05/2023 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 169962 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 17/05/2023 12:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 17/05/2023 13:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 17/05/2023 13:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SALUD	
No Item	2	
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 17/05/2023 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 17/05/2023 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 54288 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 17/05/2023 12:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 17/05/2023 13:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 17/05/2023 13:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

### DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

El periodo de lances para los ítems se dio como resultado los siguientes órdenes de prelación:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SALUD		
No Item	1		
Descripción del Item	GASOHOL 90 PLUS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	169962
2	20229723759	ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L	173448.4
3	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	183036



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-SALUD		
No Item	2		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	54288
2	20229723759	ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L	55123.2
3	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	58464

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 06-2019-OSCE/CD, al revisar las ofertas presentadas electrónicamente que deberán contener la documentación de presentación obligatoria establecido en las bases.

Teniendo en cuenta el orden de prelación y considerando la oferta de cada postor, el Órgano Encargado de las Contrataciones, obtuvo como resultado el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTORES		
		ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO
	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	RUC N° 10040721172	RUC N° 20229723759	RUC N° 10040637911
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (...)	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No aplica.	No aplica	No aplica.
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases (...)	Cumple	No cumple	Cumple
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

- (1) El postor ESTAC DE SERV GRIFO JIM E I R L **no adjunta** en el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, uno de los requisitos de habilitación: "Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)" Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal". En su lugar adjunta un documento, en donde señala que en amparo legal al D.S. 015-2019-IN, los bienes GASOHOL 90 PLUS y DIESEL B5-S50, no son productos fiscalizados dentro de la jurisdicción del distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco.

Al respecto, cabe señalar que, dicho requisito de calificación se evaluará conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN, Decreto Supremo N° 006-2014-EM y Decreto Supremo N° 016-2014-EM

y sus modificatorias. Si bien, de acuerdo al *Decreto Supremo N° 015-2019-IN*, el distrito de Yanacancha y Chaupimarca no está considerado como zona geográfica de producción cocalera bajo el régimen especial para el control de bienes fiscalizados; pero si, el postor está considerado conforme al *Decreto Supremo N° 006-2014-EM* que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial, por lo tanto, no cumple con presentar documentos que acreditan uno de los requisitos de habilitación.

En consecuencia, el órgano Encargado de las Contrataciones, al haber revisado las ofertas de los postores ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ y PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO han cumplido con la Documentación de presentación obligatoria en el presente procedimiento de selección, para cada uno de los Ítems.

Ahora bien, el monto ofertado por el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, supera el valor estimado de la contratación; por lo cual, en virtud a Art 68 numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; se solicitó al postor, la reducción de su oferta económica de acuerdo al ANEXO N° 7 de las bases administrativas.

Mediante, Carta N° 069-G.A.-2023, de fecha 18/05/2023, el postor presenta el ANEXO N° 7 con su nueva oferta económica al procedimiento de selección; por consiguiente, el resultado final para cada ítem por orden de prelación es la siguiente:

<b>ÍTEM 1 GASOHOL 90 PLUS</b>			
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>RUC</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	S/ 149,043.60
2	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	S/ 183,036.00

<b>ÍTEM 2 DIESEL B5 S-50</b>			
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>RUC</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>
1	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	S/ 49,805.76
2	10040637911	PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO	S/ 58,464.00

Siendo las 15:15 horas del 19 de mayo de 2023, se da por concluido el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas según las bases administrativas del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-DIRESA-PASCO/BIENES, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de combustible para el abastecimiento a las unidades móviles de la Dirección Regional de Salud Pasco".

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-DIRESA-PASCO/BIENES**  
(Primera Convocatoria)

En la ciudad de Cerro de Pasco, a los 19 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Oficina de Logística, a las 15:20 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución Directoral N° 126-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS-DG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-DIRESA-PASCO/BIENES, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de combustible para el abastecimiento a las unidades móviles de la Dirección Regional de Salud Pasco", quien con las formalidades de Ley informa el resultado final siguiente:

ÍTEM 1: GASOHOL 90 PLUS				
N°	RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACIÓN
01	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	S/ 149,043.60 (ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y tres con 60/100 soles)	1°

ÍTEM 2: DIESEL B5 S-50				
N°	RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACIÓN
01	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	S/ 49,805.76 (cuarenta y nueve mil ochocientos cinco con 76/100 soles)	1°

En consecuencia, se **Otorga la Buena Pro** de los Ítems: 1 y 2; al postor ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ, con RUC N° 10040721172, quien ocupó el primer lugar según orden de prelación, por el monto adjudicado de:

**Ítem 1:** S/ 149,043.60 (ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y tres con 60/100 soles).

**Ítem 2:** S/ 49,805.76 (cuarenta y nueve mil ochocientos cinco con 76/100 soles).

Por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones, se dispone registrar en el SEACE los resultados señalados, a fin de proceder con la suscripción del contrato, luego que el otorgamiento de la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Siendo las 15:35 horas del 19 de mayo de 2023, se da por concluido el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-DIRESA-PASCO/BIENES, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

  
  
-----  
Bach. Luis J. BONILLA COLLAO  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES